

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DESARROLLADORES DE VIVIENDA B****Objetivo.**

Ejecutar con los desarrolladores inmobiliarios, los programas, productos, esquemas de negocio y servicios, incorporando nuevos participantes y la vinculación con sus clientes potenciales, que permitan incrementar la cobertura y atender las necesidades de oferta y demanda de soluciones financieras para la vivienda.

**Funciones.**

- a) Promover la oferta de productos y servicios de la Institución, particularmente en el esquema de participación de SHF en el financiamiento a la construcción e identificar desarrolladores de vivienda que puedan construir e individualizar conjuntos habitacionales bajo dicho esquema.
- b) Difundir y asesorar a los desarrolladores de vivienda, respecto de las características y operación de los programas, productos y servicios que ofrece SHF para la construcción de vivienda.
- c) Identificar conjuntamente con los desarrolladores de vivienda las necesidades reales de financiamiento y proponer el crédito más adecuado, bajo el concepto de atención especializada de los ejecutivos de promoción de SHF.
- d) Recabar la documentación e información necesarias para elaborar el análisis cualitativo y cuantitativo de crédito, de las operaciones que le corresponda.
- e) Recabar y remitir a la Dirección General Adjunta de Crédito, la documentación e información necesarias para coordinar la gestión documental, archivo e integración de expedientes de crédito.
- f) Elaborar la Propuesta de Promoción de Negocio para su presentación al órgano social facultado de SHF que corresponda, las solicitudes de crédito y garantías al amparo del Esquema.
- g) Promover y coordinar la capacitación a los desarrolladores respecto a los diversos aspectos para la obtención y operación de créditos a la construcción de vivienda.
- h) Atender y asesorar a los desarrolladores actuando como canal único para atender sus necesidades y, en su caso, canalizándolas a las áreas correspondientes de SHF.
- i) Participar con las diferentes áreas involucradas en el proceso de aprobación de créditos puente para que se cuente con los dictámenes correspondientes para la presentación de proyectos al Grupo de Trabajo.
- j) Coordinar y dar seguimiento en conjunto con el área jurídica para la instrumentación de contratos y convenios modificatorios relacionados con los desarrolladores de vivienda.
- k) Contribuir en la elaboración del Plan Comercial en el ámbito de su competencia.

- l) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- m) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- n) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- o) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- p) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- q) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- r) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- s) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.